

BUIN,

13 DIC 2018

DECRETO ALC N° 3299 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2279 de fecha 05 de Septiembre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memorándum N°830 de fecha 03 de Diciembre de 2018 del Director (S) de Dimaa, en el que se solicita decretar el cometido del funcionario municipal que se menciona.

DECRETO

1.- Decrétese Cometido Funcionario al funcionario municipal don **MARCELO ALEJANDRO AVALOS MORALES**, RUT: ! . Auxiliar, Grado 14° de la planta Auxiliares, por el viaje que se menciona en el recuadro.

Fecha	Destino	Motivo del viaje
07/12/2018	Las cruces/ V Región	Traslado del Club Tercera Juventud

2.- Páguese al funcionario **MARCELO ALEJANDRO AVALOS MORALES** el viático sin pernoctar por la actividad señalada en el recuadro anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/lpgg

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Contabilidad



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde